

42

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., segundo (02) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00293-00
DEMANDANTE: GUILLERMO PARDO.
DEMANDADO: PISERRA S.A.S.

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere al extremo actor bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que proceda a la notificación de la parte demandada, conforme a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 3 de diciembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario